



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°070-2026-A/MDP

Pangoa, 26 de enero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN.

VISTO:

El Informe N° 039-2026-OGA/MDP de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° 039-2026-MDP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; sobre la modificación del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RISC) de la Municipalidad Distrital de Pangoa; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 467-2025-A/MDP, de fecha 05 de diciembre del 2025, se aprobó el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RISC) de la Municipalidad Distrital de Pangoa, como instrumento de gestión para regular las relaciones laborales y deberes de los servidores.

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, mediante el informe de la referencia, propone la precisión del Artículo 33° del citado reglamento, referido al uso de días a cuenta de vacaciones, a fin de establecer un procedimiento previo y evitar la discrecionalidad en las inasistencias injustificadas.

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 039-2026-MDP/OGAJ, concluye que la propuesta formulada no constituye una rectificación de error material bajo los alcances del Art. 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, sino una modificación normativa de carácter sustancial, al variar las condiciones, el carácter excepcional y el plazo de solicitud del beneficio, resultando legalmente viable su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo 33° del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RISC) de la Municipalidad Distrital de Pangoa, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 33.- USO DE DÍAS A CUENTA DE VACACIONES Aquel servidor que, por motivos excepcionales, requiera ausentarse por un (1) día, podrá solicitar de manera excepcional a la OGRH que dicho día sea considerado a cuenta de sus vacaciones. Esta solicitud deberá ser presentada, como máximo un (1) día previo a ausentarse, para lo cual deberá presentar el Anexo N° 5: ANEXO DE DÍAS A CUENTA DE VACACIONES, debidamente llenado y firmado."

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación y difusión de la presente modificación a todos los servidores civiles de la Entidad, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



Oscar Villazana Rojas

Oscar Villazana Rojas

ALCALDE

